



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente: EX-2020-00302846- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las facturas presentadas por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, respecto al pago por la provisión de materiales y mano de obra por trabajos varios en el Edificio de Ciencias II de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento respecto a la ejecución de trabajos realizados;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00003-00000073, C/00003-00000074 y C/00003-00000075, emitidas por el proveedor ROMERO JUAN CARLOS CUIT: 20-16157679-5, por la suma total de \$21.800 (Pesos Veintiun Mil Ochocientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Infraestructura.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

